

**ECUADOR**  
**Perfil de Proyecto**  
**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa Nacional de Inversiones en Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos (PROSANEAMIENTO)
<b>Número del Proyecto:</b>	EC-L1122
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Javier García Larumbe, Jefe de Equipo; Henry Moreno, Jefe de Equipo alterno; Efraín Rueda y Yolanda Galaz (INE/WSA); Denis Gravel (WSA/CEC); Gumersindo Velazquez y Gustavo Palmerio (FMP/CEC); Denise Levy (VPS/ESG); Kevin McTigue (LEG/SGO); e Inmaculada V. Soriano (CAN/CEC).
<b>Prestatario:</b>	República del Ecuador
<b>Organismos Ejecutores:</b>	Banco del Estado (BdE) y Secretaría del Agua (SENAGUA)
<b>Financiamiento:</b>	BID (CO): US\$ 150.000.000 Aporte Local: US\$ <u>51.600.000</u> US\$ 201.600.000
<b>Salvaguardas:</b>	Políticas identificadas: OP-102,OP-703,OP-704,OP-761,OP-710-B Clasificación:

**I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES**

- 1.1 **Situación de los Servicios de Agua y Saneamiento (AyS).** De acuerdo con el censo nacional del año 2010<sup>1</sup>, 72% de las viviendas de Ecuador dispone de agua por red pública. Los mayores niveles se tienen en el área urbana, con cerca de 87% de cobertura, mientras que en el área rural la misma alcanza cerca del 46%. En alcantarillado, la cobertura nacional es cerca de 54%, siendo la urbana 71% y la rural cerca del 23%. Estos valores globales, sin embargo, esconden enormes inequidades geográficas, las coberturas son menores en la regiones oriente y costa del país y mayor en la sierra, y entre la población pobre y la de mayores ingresos<sup>2</sup>. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda estimó que el 92% de las aguas residuales se descargan sin ningún tratamiento. Los retrasos en la cobertura provienen de una gestión precaria de los servicios y la situación financiera de la mayoría de los prestadores de los servicios es crítica, producto de las debilidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).
- 1.2 **El Sector de AyS.** La prestación de los servicios urbanos se realiza fundamentalmente por los municipios (en 181 municipalidades), y por empresas prestadoras (EP) (38 empresas). Cerca de 30% de la población está ubicada en las tres ciudades más grandes (Quito, Guayaquil y Cuenca), con niveles adecuados de prestación del servicio, 34% en 217 municipios (en los que sólo 35 cuentan con una

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas, Censo de Población y Vivienda 2010, Diciembre 2011

<sup>2</sup> Una evaluación del año 2001 realizada por la Organización Panamericana de la Salud muestra que, para el quintil urbano de mayores ingresos, las coberturas de agua y saneamiento en la vivienda se encontraban por encima del 95%, mientras que para el quintil de menores ingresos alcanzaban 66% en agua y 40% en saneamiento.

empresa formalmente organizada) y 36% en la zona rural. En el área rural el modelo más utilizado es la Junta Administradora de Agua Potable, en las cuales la comunidad organizada, de manera independiente al gobierno municipal, es la responsable por la administración de sus sistemas, y su número se estima en cerca de 5.000 en todo el país.

- 1.3 **Situación de los Servicios de Residuos Sólidos (RS).** De acuerdo a estimaciones del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), se determinó que el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU) tiene una cobertura nacional promedio del 84 % en el área urbana y de 54% en la rural<sup>3</sup>. La mayoría de los municipios recolecta los RS por autogestión, aunque en los municipios medianos y grandes existen contratos de prestación de servicios con el sector privado o microempresas comunitarias. El 28% de los RS reciben disposición final en relleno sanitario<sup>4</sup> y el 72% en botaderos a cielo abierto, quema de residuos, quebradas y ríos, lo cual representa una amenaza sanitaria y ambiental<sup>5</sup>.
- 1.4 **Marco institucional.** Los GAD son responsables de asegurar que se presten los servicios que cubre el presente programa, en forma directa o a través de EP. En el sector AyS, SENAGUA es responsable de establecer las políticas y programas nacionales, proveer asistencia técnica, definir las normas técnicas y de regulación, y hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del sector. El MAE es la autoridad de sectorial que establece las políticas y programas nacionales en el sector de RS, se encarga del licenciamiento ambiental de obras y regula los vertimientos aguas residuales domésticas ambientales. El BdE es la principal institución financiera de desarrollo subnacional que canaliza los recursos de cofinanciación del gobierno central hacia los GAD y sus empresas.
- 1.5 **Estrategia del Gobierno - Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).** El PNBV 2013-2017 establece en el Objetivo 3 “Mejorar la calidad de vida de la población”, para lo que fija como política garantizar vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables, con equidad, sustentabilidad y eficiencia. Uno de los lineamientos señalados para practicar esta política es ampliar la cobertura y acceso a servicios de infraestructura sanitaria: agua potable, eliminación de excretas, alcantarillado, y manejo adecuado de residuos sólidos. De esta forma, en el PNVB se estableció como meta alcanzar una cobertura del 95% en APS para el año 2017, para lo cual se estiman necesidades de inversiones por más de US\$5.000 millones.
- 1.6 **Consistencia con Estrategia País y GCI-9.** Este programa es consistente con la Estrategia Banco País (GN-2680-2) que busca apoyar inversiones de ampliación de cobertura de los servicios de agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos en el eje de Sostenibilidad Urbana, y con los objetivos del PNVB. También es consistente con el área prioritaria de apoyo a la Infraestructura para la Competitividad y el Bienestar Social, y con las metas de financiamiento del GCI-9 “reducción de la pobreza y mejora de la equidad”, “iniciativas de cambio climático,

---

<sup>3</sup> “Evaluación Regional del Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en ALC 2010” financiado por el BID con participación de la OPS, AIDIS y la Asociación de Municipios de Ecuador.

<sup>4</sup> Fuente: MAE. Se entiende residuos sólidos que son cubiertos con suelo en el sitio de disposición final. Salvo excepción, no existe tratamiento de lixiviado ni tampoco captación de biogás. Se entiende por “relleno sanitario”, botaderos inicialmente controlados que con el tiempo y por falta de estabilidad administrativa y financiera, pueden transformarse en botaderos a cielo abierto no controlados.

<sup>5</sup> Como taponamiento de cauces de agua y alcantarillados, deslaves, insectos y roedores, y problemas de salud o ambientales.

eficiencia energética y sostenibilidad ambiental” y “países pequeños y vulnerables”.

- 1.7 **Apoyo del Banco al sector.** Este programa se alinea con otros apoyos del BID, como los realizados a las empresas de agua y saneamiento de Quito y de Cuenca, orientados al mejoramiento de la cobertura y calidad de estos servicios, y cuya ejecución está próxima a culminar con resultados muy exitosos en cuanto al logro de sus objetivos. También se alinea con otros programas ejecutados por el BdE, como los programas PIRSA (EC-L1081) y PRODESARROLLO (EC-L1112), con los cuales se apoyan proyectos de iniciativa local en un esquema cofinanciado con recursos no reembolsables de la Nación y aportes de los GAD (con créditos del BdE), similar al presente programa.

## II. EL PROGRAMA Y SU ESQUEMA DE EJECUCIÓN

- 2.1 **Objetivo.** Los objetivos del programa son: i) incrementar y mejorar el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, depuración de aguas residuales, drenaje pluvial y residuos sólidos en el Ecuador, con énfasis en municipios intermedios; y ii) promover el fortalecimiento de prestadores de servicios de APS en las localidades beneficiadas por el programa, en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental Nacional (PROSANEAMIENTO). Este programa atenderá preferentemente un grupo de 109 GADs ubicados en zonas geográficas especiales y con mayores brechas de servicios.
- 2.2 **Descripción preliminar.** El programa financiaría los siguientes componentes: i) Preinversión, destinado a la financiación de los estudios y diseños definitivos para proyectos elegibles y su fiscalización (US\$12 millones); ii) Inversión, destinado a la financiación de obras civiles, fiscalización de proyectos y adquisición de terrenos (US\$178 millones); iii) Fortalecimiento Institucional, mediante un Plan de Asistencia Técnica orientado a la implantación de instrumentos y/o acciones que mejoren la gestión operativa, comercial y financiera de los GAD y/o entes prestadores de los servicios; y por acciones de fortalecimiento para la mejora de la gestión operativa del BdE y de la SENAGUA (US\$11 millones); y iv) Administración del Programa, previéndose sub-componentes de auditoría, seguimiento, monitoreo y evaluación (US\$0,6 millones).
- 2.3 **Monto y modalidad de financiamiento.** La operación será concebida como un Programa de Obras Múltiples que responderá a la demanda, con un préstamo del BID por US\$150 millones y un aporte local de US\$51.6 millones que será aportado por los GAD y/o entes encargados de la gestión de los servicios, y que podrá provenir de préstamos del BdE.
- 2.4 **Conceptualización.** La Constitución Nacional y el COOTAD<sup>6</sup> delegan en los GAD la responsabilidad por la prestación de los servicios de agua y saneamiento, tarea que atienden con dificultad por falta de financiamiento y capacidad. Para revertir esta situación, el programa dará asistencia técnica a los GAD en preparación de proyectos, procesos licitatorios, administración de contratos y gestión sostenible de los servicios. Adicional al fortalecimiento institucional, se financiarán inversiones para aumentar cobertura y calidad de los servicios. Del costo total de los proyectos,

---

<sup>6</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

entre un 14% y 95% será financiado, en carácter no reembolsable, con recursos del programa y el resto por los GAD o EP beneficiados<sup>7</sup>.

- 2.5 **Beneficios y beneficiarios.** Los beneficiarios serían los habitantes de las poblaciones donde se financiará infraestructura con mejoras en la calidad y gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, depuración de aguas residuales, drenaje pluvial y gestión de residuos sólidos. Los beneficios del programa están relacionados con una mejora en la calidad de los servicios y en la calidad ambiental urbana, especialmente en los aspectos que repercuten sobre las condiciones de la calidad de vida de la población, la salud, la contaminación de cuerpos de agua, la recuperación de las aguas subterráneas que actualmente reciben los lixiviados de los botaderos de basura y las aguas residuales no controladas, y el ahorro de recursos por evitar daños producidos por inundaciones.

### III. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE DISEÑO

- 3.1 **Esquema de Ejecución.** El prestatario será la República de Ecuador y los organismos ejecutores serán el BdE y la SENAGUA. El BdE se apoyará en su Gerencia de Productos y Programas (con apoyo de unidades especializadas internas y sucursales regionales), a través de los GAD y sus EP. La SENAGUA actuará como ejecutora del subcomponente de fortalecimiento institucional del que será beneficiaria. La contratación de las obras y su fiscalización, así como de algunas actividades relacionadas con los proyectos a apoyar serán realizadas por los GAD o EP beneficiarias. El BdE coordinará con la SENAGUA y con el MAE a efectos de contar oportunamente con la viabilidad técnica y los permisos ambientales que requieran los proyectos, respectivamente. Las adquisiciones financiadas con recursos del Banco cumplirán con las Políticas de Adquisiciones establecidas en la GN-2349-9 y GN-2350-9, mismas que se establecerán detalladamente en Reglamento Operativo<sup>8</sup>.
- 3.2 **Muestra para el análisis de la operación.** El programa propuesto está diseñado como un programa de obras múltiples que financiará la ejecución de obras similares e independientes entre sí. El BdE entregó un listado de 711 proyectos que podrían ser elegibles por un monto de US\$1,004 millones que demuestra la demanda del programa. Estos proyectos no cuentan con diseños definitivos, por lo que se acordó conformar una muestra representativa para análisis de la operación con 17 proyectos financiados por el BdE en 2013, por un monto de US\$ 42.2 millones.
- 3.3 **Trabajo sectorial propuesto para la preparación del programa.** En la preparación de esta operación se trabajará en estrecha coordinación con el BdE, SENAGUA y MAE. Para determinar la viabilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental del programa, el equipo realizará un análisis cuyo detalle se presenta en el Anexo IV, considerando la consistencia con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6). Asimismo, se evaluarán las necesidades de acompañamiento a los GAD en gestión fiduciaria, comunitaria y de proyectos.

<sup>7</sup> El nivel de subsidio seguirá criterios de pobreza de los GAD, acceso a los servicios apoyados, nivel de endeudamiento, entre otros.

<sup>8</sup> El Reglamento Operativo incluirá los aspectos que sean acordados entre el Banco y el ejecutor en el Manual de Gestión Fiduciaria de Programas Administrados por el BdE, con el fin de atender la solicitud expresa del ejecutor para mejorar la eficiencia de su gestión.

- 3.4 **Reglamento operativo (RO).** El programa responderá a las demandas de los GAD y/o sus EP, y será regido por un RO con las reglas de identificación, priorización (nivel de pobreza, endeudamiento, cobertura de servicios, etc.), elegibilidad, evaluación y ejecución de proyectos, en sus aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros e institucionales, con: i) procesos de las actividades del programa; ii) documentos tipo a utilizar en los convenios de apoyo a los GAD; y iii) guías de evaluación y ejecución de proyectos. Cada proyecto apoyado tendrá una matriz de metas según el sector al que pertenezca con indicadores de monitoreo de su ejecución y sus resultados.

#### **IV. POSIBLES RIESGOS**

- 4.1 Entre los posibles riesgos se destacan los siguientes: i) falta de capacidad fiduciaria y operativa de los actores intervinientes (GAD y BdE), lo cual podría afectar la fluidez en la ejecución del programa; ii) dificultades del BdE y SENAGUA para proporcionar el asesoramiento oportuno que requieren los GAD; iii) la necesidad de complementar y actualizar los estudios de factibilidad de los proyectos; y iv) demoras de SENAGUA y MAE para emitir las viabilidades técnica y licenciamiento ambiental correspondientes para la ejecución de los proyectos. Estos riesgos se mitigarán con la preparación e implementación de planes de fortalecimiento institucional del BdE, SENAGUA y MAE.

#### **V. SALVAGUARDAS AMBIENTALES**

- 5.1 Se anticipa que las inversiones producirán un efecto social y ambiental positivo sobre la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios y sobre el medio ambiente. Sin embargo, por su naturaleza, las obras pueden tener impactos ambientales moderados, localizados y de corta duración, para los que se dispone de medidas de mitigación efectivas que serán aplicadas principalmente en las etapas de construcción y operación. De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), esta operación ha sido clasificada por el equipo de proyecto como de Categoría "B" (Anexo II). En cumplimiento de la Directriz B.05 de la OP-703, durante el diseño de la operación se llevará a cabo una Evaluación Ambiental, y se elaborará un Marco de Gestión Ambiental y Social, el cual se constituirá en un anexo del RO. Durante la preparación se evaluarán los proyectos de la muestra, se identificarán sus impactos ambientales y sociales y se acordarán las medidas de mitigación pertinentes, se analizará la capacidad institucional del ejecutor y otros organismos involucrados en la gestión ambiental y social, se acordará la clasificación ambiental de proyectos individuales, los mecanismos de licenciamiento ambiental y consulta con los involucrados y se formularán las recomendaciones pertinentes, como se indica en la Estrategia Ambiental y Social (Anexo III).

#### **VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 6.1 En el Anexo V se detallan los pasos necesarios para lograr la distribución del POD al QRR el 14 de abril, la aprobación por el OPC el 7 de mayo, y la aprobación del Directorio el 4 de junio de 2014. Los recursos administrativos requeridos para financiar la preparación del programa son (US\$82.600).

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
<b>IDB Sector</b>	WATER AND SANITATION-INTEGRAL MANAGEMENT OF WATER RESOURCES
<b>Type of Operation</b>	Investment Loan
<b>Additional Operation Details</b>	
<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
<b>Team Leader</b>	Gravel, Denis (DENISG@iadb.org)
<b>Project Title</b>	National Investment Program in Water, Sanitation and Solid Waste
<b>Project Number</b>	EC-L1122
<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Levy, Denise Urias (DENISEL@iadb.org)
<b>Assessment Date</b>	2014-01-16

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
	Potential to negatively affect Indigenous People (also see Indigenous Peoples Policy.).	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
	Activities to be financed by the project are in a geographical area and sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	Operation for which (Type 1 ) disaster risk is most likely to be low .	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)

	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	The Borrower/Executing Agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.	(B.04)
	The operation may be of higher risk due to controversial environmental and associated social issues or liabilities.	(B.04)
	An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	No potential issues identified	
<b>Recommended Action:</b>	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.  The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704). A	

	Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704) in case of high risk, a limited DRA in case of moderate risk. Next, please complete a Disaster Risk Classification along with Impact Classification.
<b>Additional Comments:</b>	

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	
<b>Name of person who completed screening:</b>	Levy, Denise Urias (DENISEL@iadb.org)
<b>Title:</b>	
<b>Date:</b>	2014-01-16

## SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	
<b>IDB Sector</b>	WATER AND SANITATION-INTEGRAL MANAGEMENT OF WATER RESOURCES
<b>Type of Operation</b>	Investment Loan
<b>Additional Operation Details</b>	
<b>Country</b>	ECUADOR
<b>Project Status</b>	
<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
<b>Team Leader</b>	Gravel, Denis (DENISG@iadb.org)
<b>Project Title</b>	National Investment Program in Water, Sanitation and Solid Waste
<b>Project Number</b>	EC-L1122
<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Levy, Denise Urias (DENISEL@iadb.org)
<b>Assessment Date</b>	2014-01-16

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY		
<b>Project Category:</b> B	<b>Override Rating:</b>	<b>Override Justification:</b>
		<b>Comments:</b>
<b>Conditions/ Recommendations</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements).</li> <li>· The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.</li> <li>· These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.</li> </ul>	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	
<b>Identified Impacts/Risks</b>	<b>Potential Solutions</b>
Borrower is not responsible for resettlement of minor to moderate nature (i.e. it is	<b>Ensure Adequacy of Resettlement Plan (RP):</b> Where land acquisition and resettlement are the responsibility of government agencies or other third parties other than the executing agency, the borrower will need to collaborate with these agencies to achieve outcomes that are consistent

<p>the responsibility of others, including government or parastatal other than executing agency) and does not affect indigenous peoples or other vulnerable land based groups</p>	<p>with the objectives of this requirement. In circumstances where third-party capacity is limited (or commitment is unclear), the borrower will need to play an active role during resettlement planning, implementation and monitoring. Depending on the financial product, the RP should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, credit and operating regulations, project completion tests etc.). Regular (bi-annual or annual) reporting should be required and independent audits considered.</p>
<p>Transport of hazardous materials (e.g. fuel) with minor to moderate potential to cause impacts on community health and safety.</p>	<p><b>Hazardous Materials Management:</b> The borrower should be required develop a hazardous materials management plan; details of grievances and any independent health and safety audits undertaken during the year should also be provided. Compliance with the plan should be monitored and reported. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement etc). Consider requirements for independent audits if there are concerns about commitment of borrower or potential outstanding community concerns.</p>
<p>Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and workers but these are minor to moderate in nature.</p>	<p><b>Construction:</b> The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).</p>

<p><b>DISASTER RISK SUMMARY</b></p>	
<p><b>Disaster Risk Category:</b> Moderate</p>	
<p><b>Disaster/ Recommendations</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The reports of the safeguards policy filter (SPF) and the safeguard classification, i.e. the safeguard screening form (SSF) constitute the Disaster Risk Profile to be included in the Environmental and Social Strategy (ESS). Project Team must send to the ESR the PP (or equivalent) containing the ESS.</li> <li>· Moderate disaster risk operations do not require a full Disaster Risk Assessment (DRA) (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). On the basis of pertinent information, a Disaster Risk Management Summary is prepared by the borrower, concentrating comprehensive information on the specific moderate disaster risks associated with the project and the risk management measures proposed by the Borrower. The Project Team arranges for addressing risk reduction proposals in the engineering and insurance review (if applicable) during project analysis or due diligence by the sector expert or the independent engineer. The potentially exacerbated risks for the environment and population and the risk preparedness measures are included in the Environmental and Social Management Report (ESMR), and reviewed by the ESG expert or the environmental consultant. The results of these analyses are reflected in the general risk analysis</li> </ul>

	<p>for the project. Regarding project implementation, monitoring and evaluation, the project team identifies and supervises the approaches which the project executing agency applies to DRM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>The disaster risk management specialists in INE/RNE may be consulted in the process, in particular for country and other disaster risk related information and standards. Climate change adaptation specialists in INE/CCS may be consulted for influence of climate change on existing and new natural hazard risks. If the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please consult the INE/CCS adaptation group for guidance.</li> </ul>
--	---

<b>SUMMARY OF DISASTER IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS</b>	
<b>Identified Impacts/Risks</b>	<b>Potential Solutions</b>
<p><a href="#">Earthquakes</a> from various sources are prevalent and the likely severity of impacts is moderate.</p>	<p>When moderate seismic disaster risks for the project during execution and operation, and potential exacerbated risks for people and the environment are confirmed in the DR assessment, the appropriate measures to reduce the risks (predominantly engineering), to prepare for impact (predominantly environmental and social safeguards) and to include financial protection are examined, proposed and reviewed.</p>
<p><a href="#">Volcanic eruptions</a> are prevalent and the likely severity of impacts is moderate.</p>	<p>When moderate volcanic disaster risks for the project during execution and operation, and potential exacerbated risks for people and the environment are confirmed in the (limited) DR assessment, the appropriate measures to reduce the risks (predominantly engineering), to prepare for impact (predominantly environmental and social safeguards) and to include financial protection are examined, proposed and reviewed.</p>
<p>Tropical Storms are prevalent and the likely severity of impacts is moderate.</p>	<p>When moderate storm loss risks for the project during execution and operation, and potential exacerbated risks for people and the environment are confirmed in the (limited) DR assessment taking into account the modifying influence of climate change, the appropriate measures to reduce the risks (predominantly engineering), to prepare for impact (predominantly environmental and social safeguards) and to include financial protection are examined, proposed and reviewed.</p>
<p><a href="#">High winds</a> tornados or blizzards are prevalent and the likely severity of impacts is moderate.</p>	<p>When moderate storm loss risks for the project during execution and operation, and potential exacerbated risks for people and the environment are confirmed in the (limited) DR assessment taking into account the modifying influence of climate change, the appropriate measures to reduce the risks (predominantly engineering), to prepare for impact (predominantly environmental and social safeguards) and to include financial protection are examined, proposed and reviewed.</p>
<p><a href="#">Droughts</a> are recurrent and the likely severity of impacts is moderate.</p>	<p>When moderate drought risks for the project during execution and operation, and potential exacerbated risks for people and the environment are confirmed in the (limited) DR assessment taking into account the modifying influence of climate change, the appropriate measures to reduce the risks, (predominantly engineering), to prepare for impact (predominantly environmental and social safeguards)and to include financial protection are examined, proposed and reviewed.</p>

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	
<b>Name of person who completed screening:</b>	Levy, Denise Urias (DENISEL@iadb.org)
<b>Title:</b>	
<b>Date:</b>	2014-01-16

## ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA (ESS)

### I. DATOS BÁSICOS

<b>País:</b>	Ecuador
<b>Sector:</b>	Agua y Saneamiento
<b>Número y Nombre del Proyecto:</b>	EC-L1122 - Programa Nacional de Inversiones en Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos (PROSANEAMIENTO)
<b>Prestatario:</b>	Gobierno de Ecuador (GbE)
<b>Ejecutor:</b>	Banco del Estado (BdE) y Secretaría del Agua (SENAGUA)
<b>Monto BID:</b>	US\$150 millones de dólares
<b>Categoría (OP-703):</b>	B

### II. EL PROGRAMA Y SU CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

#### A. Propósito y Descripción

- 2.1 **Objetivos.** La presente propuesta de préstamo tiene el objetivo de financiar una selección de obras de infraestructura de agua y saneamiento incluidas en el Macro Programa de Saneamiento Ambiental Nacional (PROSANEAMIENTO), recién lanzado por el Gobierno de Ecuador (GbE). El PROSANEAMIENTO se alinea al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, que entre otros objetivos busca disminuir las brechas de cobertura de estos servicios (agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y residuos sólidos) en Ecuador. La meta principal es incrementar los índices de cobertura hasta el 95% en cada cantón del país, para lo cual el Gobierno Nacional ha asumido el compromiso de aportar US\$3.100.000.000, de los cuales el BID aportará US\$150 millones de dólares.
- 2.2 El préstamo se preparará como un Programa de Obras Múltiples, que responderá a las demandas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y/o de los entes encargados de la gestión de los servicios básicos (Empresas Públicas - EP). Los recursos del préstamo del BID se entregarán en condición de subvención a los beneficiarios, mientras los recursos del BdE serán de carácter reembolsable, cuyas condiciones de financiación serán establecidas por el BdE y formarán parte del reglamento operativo.
- 2.3 Aún se financiará sólo una parte del macro programa nacional, el préstamo del BID (“Programa”) espera alcanzar una significativa mejoría en la calidad ambiental urbana en las áreas beneficiadas, en particular en los aspectos que repercuten sobre las condiciones de la calidad de vida de la población, sanitarias y reducción de la contaminación de aguas residuales no tratadas vertidas en arroyos y ríos adyacentes, la recuperación de las aguas subterráneas que actualmente reciben los lixiviados de los botaderos de basura y las aguas residuales no controladas y el ahorro de recursos por evitar daños producidos por inundaciones.
- 2.4 **Áreas beneficiadas.** No hay todavía una definición clara de las áreas beneficiadas por el Programa, una vez que los proyectos financiados responderán a la demanda por recursos de los GAD y/o de las EP al Banco del Estado, quien las financiará basado en criterios a ser establecidos por este Programa. Durante la preparación del Programa, el BdE y el BID deberán acordar sobre los criterios utilizados para elegir las obras, y sobre las características generales que se esperan para estos proyectos. Los criterios de elegibilidad deberán ser incluidos en el contrato legal de préstamo entre el BID y el prestatario.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> De acuerdo a PR-202, que establece los procedimientos para los Programas de Obras Múltiples del BID.

- 2.5 De manera general, y basado en la información sobre los proyectos incluidos en la muestra representativa, las áreas beneficiadas podrán ser urbanas y rurales, y no serán construidas en áreas sensibles, protegidas, o importantes para la conservación. Asimismo, los GAD tendrán que comprobar la tenencia legal de los terrenos donde se ubicarán las obras.
- 2.6 **Componentes.** El Programa contempla los siguientes componentes: i) Pre-inversión: destinado a la financiación de los estudios (ingeniería: factibilidad y diseño) definitivos para la preparación de proyectos que resulten elegibles; ii) Inversión: destinado a la financiación de la obra civil (construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura), fiscalización de proyectos y adquisición de terrenos; y iii) Fortalecimiento Institucional: compuesto por un conjunto de actividades orientadas a fortalecer técnicamente a los GAD, y/o entes prestadores de los servicios, al BdE, y la Secretaría del Agua<sup>2</sup> (SENAGUA), quien actuará como ejecutora del componente de fortalecimiento institucional. Se prevé también un componente de administración del Programa, que incluirá subcomponentes de auditoría y seguimiento, monitoreo y evaluación.
- 2.7 En términos de fortalecimiento institucional, las actividades de capacitación técnica y gerencial a los GAD, a SENAGUA, y al BdE serán parte fundamental de la operación, una vez que serán ellos que asumirán el liderazgo en revisar y aprobar la viabilidad técnica de las obras, contratar las obras, y hacer la supervisión y manutención de los servicios ofrecidos a la población beneficiaria. Aún el GbE tenga un programa de fortalecimiento orientado a los GAD, hay aspectos relacionados a este Programa que deberán ser fortalecidos durante su ejecución. Por ejemplo, la capacidad de articulación institucional y territorial, así como la capacidad de supervisión técnica y ambiental, y la manutención de la calidad de los servicios públicos. En los casos en que los GAD presten los servicios públicos a través de empresas municipales, las empresas tendrán que ser capacitadas y fortalecidas también. El plan de fortalecimiento y capacitación será fundamentado en los análisis de la capacidad institucional realizadas durante la preparación del Programa, y deberá ser parte de la matriz de resultados del Programa.
- 2.8 **Muestra Representativa.** Para apoyar en el análisis de potenciales proyectos similares que podrán hacer parte del Programa en el futuro, de un listado de 711 proyectos, se seleccionó una muestra de 17 proyectos por un monto de US\$42.2 millones (Anexo A). Estos proyectos ya tienen financiamiento del BdE y no serán financiados en el marco de esta operación, ni serán incluidos en la contrapartida del GbE. La muestra tiene un rol indicativo sobre los tipos de proyectos y sobre los procedimientos utilizados por el BdE para aprobar o no los pedidos de financiamiento presentados por los GAD o EP.
- 2.9 En general, la muestra se compone de proyectos de pequeña escala, e incluyen obras de construcción de rellenos sanitario y cierres de botaderos actuales; construcción, mejoramiento y ampliación de sistemas de alcantarillado sanitarios; construcción de plantas de tratamiento (e.g., utilizando reactor anaeróbico, campo de infiltración y lagunas de estabilización y maduración); construcción de emisarios; instalación de estaciones de bombeo; y, mejoramiento y construcción de sistemas de agua potable; y de alcantarillado pluvial.
- 2.10 De acuerdo a la legislación nacional, estos proyectos fueron clasificados en la categoría de riesgo ambiental considerado bajo o mediano (A1, A2 o A3), y exigen una ficha ambiental y planes de manejo ambiental, para fines de licenciamiento ambiental. Los aspectos ambientales y sociales de la muestra representativa, incluyendo un análisis de su cumplimiento con las leyes locales, y otros requisitos legales, serán evaluados durante la preparación del Programa. A partir de los resultados de los análisis, se establecerá su elegibilidad dentro de la muestra. Por tratarse de proyectos ya financiados por el BdE (a través de otros fondos multilaterales), el BID no tiene un

---

<sup>2</sup> El subcomponente de fortalecimiento institucional de la Secretaría del Agua será ejecutado por ésta.

nivel de injerencia, pero durante la preparación se podrá definir si el proyecto se mantiene en la muestra o no.

#### **B. Contexto Ambiental y Social del Programa**

- 2.11 El Programa tendrá un alcance nacional y responderá a la demanda por financiamiento por parte de los GAD y EP. Por lo tanto, no es posible describir en detalle el contexto ambiental y social en el que serán ejecutados dichos proyectos. El contexto socio ambiental será evaluado durante la ejecución del componente I, cuando se prepararán estudios de viabilidad técnica y ambiental de las obras solicitadas por los GAD y/o empresas públicas.
- 2.12 Por la naturaleza de las intervenciones propuestas, en particular, en el caso de obras de alcantarillado sanitario y pluvial, es posible adelantar que sus áreas de influencia directa presentan un alto grado de intervención y se encuentran alejadas de áreas naturales protegidas o sitios ecológicamente sensibles. Sin embargo, en proyectos de rellenos sanitarios, donde la tendencia es ubicarlos alejados de los centros urbanos, se tendrá en cuenta los potenciales riesgos e impactos al medio ambiente, y la selección de sitios deberá ser punto importante de análisis por parte del organismo ejecutor. Con respecto a los aspectos sociales, los proyectos contemplados por el Programa deberán ser identificados y priorizados sobre la base de las necesidades e importancia de su implantación para la mejoría de la calidad de vida de la población.

### **III. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL Y POLITICAS APLICABLES**

- 3.1 **Sector de Agua y Saneamiento.** El sector de Agua y Saneamiento de Ecuador es regulado por la Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA, a través de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. SENAGUA es la institución quien tiene todas las competencias y funciones en materia de agua potable y saneamiento, y es el responsable de establecer las políticas y programas nacionales, proveer asistencia técnica, definir las normas técnicas y de regulación, hacer seguimiento; y evaluar el desarrollo del sector. Los GAD, a su vez, son los encargados de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en su territorio, además de ser responsables de asegurar la prestación de los servicios financiados por el Programa, sea en forma directa, o a través de empresas municipales. En la zona rural, son las Juntas de Agua que cumplen esta función.
- 3.2 **Residuos Sólidos Urbanos.** Una Política Nacional para la Gestión Integrada de Desechos Sólidos (PNGIDS) está actualmente en preparación por el MAE. La Política tendrá un horizonte de 10 años (2014 – 2024), y en 2014 se espera finalizar el plan, iniciar su socialización y dar cierre técnico a botaderos seleccionados en el país, así como iniciar el aprovechamiento de residuos sólidos. Se están elaborando lineamientos para una implementación a nivel de los GAD, y una estructura de gestión integral que promueve el mancomunamiento. El modelo de gestión de residuos sólidos que se espera es a nivel regional, con un plan de gestión integral específico para Galápagos.
- 3.3 **Medio Ambiente.** En relación a los temas ambientales, el Ministerio del Ambiente (MAE) es el ente encargado de otorgar la viabilidad ambiental de los proyectos financiados por el GbE. El MAE tiene definido el procedimiento a seguir en la evaluación de los impactos ambientales y sociales de proyectos de saneamiento, así como la profundidad de los estudios a realizar dependiendo de la complejidad de las obras.
- 3.4 Sobre la base del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA<sup>3</sup>), el Ministerio del Ambiente ha descentralizado sus competencias en materia de evaluación de impacto ambiental (que incluye la emisión de Licencias Ambientales) a algunos de los GAD cantonales y/o provinciales a nivel

---

<sup>3</sup> El SUMA es un reglamento que establece la estructura institucional y procedimental para la implementación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el Ecuador a través de la estrategia de descentralización de la gestión ambiental.

nacional, a los cuales se les denomina como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr)<sup>4</sup>, que han calificado para alcanzar esta competencia.

- 3.5 Las obras o proyectos nuevos que impliquen riesgos o impactos ambientales deben de ser sujetos de un proceso de licenciamiento ambiental ante la autoridad aplicable. El MAE posee un sistema de revisión con la lista taxativa y los parámetros de categorización del proyecto, los cuales se enmarcan en cuatro categorías. Categoría I: no producen impactos ambientales y son socialmente aceptables (solo requieren de un Certificado de Registro Ambiental, llenado por el promotor del proyecto). Categoría II: Generan impactos no significativos o de fácil remediación. Deben obtener una licencia ambiental, y preparar un Ficha Ambiental y un Plan de Manejo Ambiental Básico. Categoría III: generan impactos considerados medianos. Estos necesitan obtener licencia ambiental y deben tener una Declaratoria de Impacto Ambiental. Categoría IV, los proyectos que generan impactos ambientales altamente significativos. Para el caso de las actividades del Programa, fundamentalmente en aquellos componentes relacionados con la construcción de infraestructura física, éstos podrán ser categorizados como III o IV, aplicando la necesidad de obtención de Licencia Ambiental y elaboración de una Declaratoria de Impacto Ambiental o de un Estudio de Impacto Ambiental. Una vez obtenida la viabilidad ambiental (i.e., licencia ambiental) por parte de la autoridad ambiental competente, el proyecto es encaminado a SENAGUA que realiza el análisis técnico y sectorial, y emite la viabilidad técnica de los proyectos.<sup>5</sup>
- 3.6 **Banco del Estado.** El organismo ejecutor, el BdE, juega un papel importante en el sector y en el Programa. El BdE es la principal institución financiera de desarrollo del país, y por mandato legal canaliza los recursos de cofinanciación del gobierno central hacia los GAD y sus empresas. El BdE ejecuta distintos programas de gobierno hacia zonas urbanas y rurales del país, y tiene experiencia en los mecanismos que garantizan la ejecución e implementación de los proyectos incluidos en el presente Programa.
- 3.7 El marco legal asociado al sector de aguas potables, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y residuos sólidos será estudiado durante la preparación del Programa. Entre otros aspectos legales y regulatorios, se investigarán las competencias y las exigencias técnicas para la elaboración de planes de ordenamiento territorial y usos de suelo; para la prestación de servicios básicos y la aprobación de estándares y otros reglamentos sobre el sector tanto en nivel nacional, como en los GADs y en las Municipalidades.
- 3.8 De conformidad con la legislación socioambiental del país, el Programa (incluyendo todos los sub-proyectos) deberá seguir los procedimientos nacionales con respecto al proceso de participación y consulta pública.

### C. Políticas y salvaguardias aplicables

- 3.9 Las políticas y salvaguardias aplicables al proyecto son: i) OP-703 Medio Ambiente, específicamente las directrices B.02 (Leyes y regulaciones nacionales); B.03 (Pre evaluación y clasificación); B.04 (Otros factores de riesgo); B.05 (Requerimiento de evaluación ambiental); B.06 (Consultas); B.07 (Supervisión y cumplimiento de salvaguardias); B.10 (Materiales Peligrosos); B.11 (Prevención de contaminación); B.17 (Adquisiciones); ii) OP-102, Acceso a la Información. Se aplicará, de ser necesario, la OP-710, de Reasentamiento Involuntario; la OP-765

---

<sup>4</sup> Institución cuyo sistema de evaluación de impactos ambientales ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental y que por lo tanto lidera y coordina el proceso de evaluación de impactos ambientales, su aprobación y licenciamiento ambiental dentro del ámbito de sus competencias. TULAS. Título I. Art. 3.

<sup>5</sup> El MAE tiene un sistema de descentralización el cual otorga a los gobiernos locales el manejo de los asuntos ambientales. Generalmente, cada municipio tiene una Unidad de Manejo Ambiental y, en principio, cada Ministerio debería tener una sub-secretaría de Medio Ambiente de acuerdo a este sistema de descentralización de las funciones del MAE. Estas informaciones serán confirmadas durante la preparación del Programa.

de Pueblos Indígenas; la OP-761, de Igualdad de Género; y, la OP-704, de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales.

- 3.10 Además de los riesgos que representan los impactos ambientales, tratados a través de las políticas mencionadas, el análisis deberá enfocar aún las potenciales deficiencias institucionales y de administración, en nivel nacional, y en nivel de los GAD. En este sentido, se requerirá una evaluación de la capacidad institucional del ente ejecutor del Programa, y del ente rector del sector de agua y saneamiento, en particular. El análisis de la capacidad de SENAGUA deberá enfocar no sólo su capacidad física para atender la demanda de proyectos el país, sino también su capacidad técnica para definir los estándares ambientales que deberán ser cumplidos por los proyectos a ser financiados por el Programa. En nivel de los GAD, el análisis deberá enfocar en sus capacidades de preparar, supervisar y monitorear la construcción de proyectos, así como la capacidad instalada para cumplir con los requisitos y estándares ambientales aplicables.
- 3.11 Según la OP-703, y basado en una rápida evaluación de los proyectos de la muestra, se propone la clasificación B para el Programa. Asimismo, se tiene en consideración que el potencial impacto negativo de cada uno de los proyectos futuros serán similares a los proyectos incluidos en la muestra, y tendrán impactos locales, moderado y de fácil control.
- 3.12 Como la presente operación encuadrarse como una operación de intermediación financiera OP-703, Directiva B.13), cuyos proyectos financiables a través del BdE pueden fluctuar entre las transacciones con impactos o riesgos ambientales bajos e impactos o riesgos más complejos, durante la preparación, se evaluará la necesidad de establecer algunos procedimientos específicos para controlar estos posibles riesgos, todavía no incluidos en la gestión ambiental que maneja el BdE. De ser necesario, se establecerán los requisitos para poner en práctica un sistema de gestión ambiental coherente con el nivel de riesgos y de impactos de la intermediación financiera.

#### **IV. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES**

- 4.1 Se espera que el Programa genere beneficios ambientales y sociales importantes, una vez que los proyectos a ser aprobados objetivan alcanzar resultados positivos sobre la salud y el bienestar y calidad de vida de los beneficiarios, además de representar oportunidades de protección del medio ambiente y promover el fortalecimiento de los derechos sociales de la población de menores ingresos.
- 4.2 Basado en una rápida apreciación de los proyectos incluidos en la muestra representativa, durante la fase de construcción, pueden ocurrir impactos negativos de pequeña o mediana escala, localizados y de corta duración, posibles de ser mitigados y/o compensados con medidas convencionales no complejas. Entre los principales impactos potenciales se tienen: i) inconvenientes temporales causados por las obras (generación de ruidos, polvo, basuras, efluentes líquidos, erosión de suelos); ii) afectación por el derecho de servidumbre; iii) posibles conflictos con la población afectada por las obras; iv) vulnerabilidad del territorio a fenómenos naturales (deslizamientos de tierra, inundación, cambio climático, etc.); v) debilidad en la coordinación y capacidad institucional de algunas instancias ambientales para el sector público, empresas de agua, y comunidades que están vinculadas al sector de agua y saneamiento. La necesidad de reasentamiento involuntario es posible, pero entre los proyectos de la muestra, no se ha identificado ningún caso.
- 4.3 Durante las etapas de operación y mantenimiento, los riesgos típicamente asociados a los proyectos de agua y saneamiento, drenaje y residuos sólidos, están asociados a: i) la potencial disminución de la calidad de agua de los ríos; ii) la erosión por cambio en la dinámica de los escurrimientos superficiales asociados a las obras de infraestructura; y, iii) proliferación de vectores sanitarios. En general, estos riesgos son agravados por una eventual mala operación de la

planta de tratamiento (agua, residuos), resultados de una baja capacidad de gestión, o mismo por el tipo de tratamiento pre-existente.

- 4.4 Los riesgos e impactos durante la construcción y la operación de todas las intervenciones potencialmente incluidas en el Programa serán evaluados durante la preparación, y, se verificarán, por ejemplo, las capacidades existentes para hacer la supervisión y fiscalizar la operación y mantenimiento de todas las obras, una vez finalizadas.

## **V. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 5.1 Por ser un Programa de Obras Múltiples, durante la preparación se elaborará un Análisis Ambiental y Social (AAS) que incluirá la identificación y evaluación de todos los potenciales riesgos e impactos asociados a las múltiples operaciones a ser incluidas en el Programa como un todo (i.e., no solo los proyectos de la muestra). Con base en los resultados de este AAS, se elaborará un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), con el fin de contar con un instrumento de gestión que asegure la sostenibilidad ambiental y social del Programa, además de cumplir con la legislación ambiental nacional y con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID. De ser necesario, se recomendarán Evaluaciones Ambientales (EA) específicas para cada sitio potencial que se identifique, incluyendo Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la fase de construcción y operación.
- 5.2 Entre otros, el MGAS deberá presentar el conjunto de especificaciones ambientales para los contratistas de las obras, medidas para manejo de tráfico, manejo de la seguridad de peatones, medidas para el transporte de materiales, medidas para el control del tráfico durante la construcción. El MGAS deberá presentar una propuesta de supervisión ambiental, incluyendo un marco de cumplimiento con responsabilidades y cronograma. El MGAS deberá incluir una estratégica o programa para las actividades de información pública y consultas públicas sobre el proyecto, así como mecanismos para la resolución de quejas y reclamos y resolución de conflictos con la comunidad durante la construcción.
- 5.3 Según las políticas del BID de Disponibilidad de Información (OP-102), el documento estará a disposición del público previamente a la misión de análisis. La capacidad institucional de la unidad ejecutora (i.e., el BdE) se realizó recientemente en el contexto de otras operaciones de préstamo entre el BID (e.g., PRODESARROLLO, PIRSA), pero, para esta operación se re-evaluará el contexto institucional del BdE para llevar a cabo la gestión socio ambiental del PROSANEAMIENTO, en coordinación con los otras autoridades involucradas en el Programa (como SENAGUA y el MAE).
- 5.4 En el caso en que el Gobierno de Ecuador, durante la preparación, revise la posibilidad de convertir la operación en una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de obras múltiples, se establecerán condiciones contractuales previas que darán cumplimiento a los procedimientos y requisitos exigidos por el BID para los CCLIP, como por ejemplo, la exigencia de que el prestatario cumpla los siguientes requisitos: i) el organismo ejecutor debe haber completado un proyecto similar (financiado por el Banco o por otras instituciones financieras) en los cinco años anteriores y en cada uno de los sectores para los que se solicita la línea de crédito; y, el Banco ha comprobado la solidez financiera e institucional del organismo ejecutor; y ii) el proyecto, o proyectos anteriores deben cumplir con: a) el desempeño general de su ejecución y el progreso en la consecución de los resultados esperados son satisfactorios; b) el prestatario y el organismo ejecutor han cumplido las condiciones del contrato de préstamos o de otro documento legal equivalente; c) los informes financieros y de operaciones, incluidos entre

otros los estados financieros; y d) la operación y el mantenimiento de las inversiones realizadas y finalizadas con financiamiento del proyecto son adecuados.<sup>6</sup>

- 5.5 El MGAS será parte de un Reglamento Operativo (RO) que se preparará para el Programa, en el cual se establecerán también los criterios de elegibilidad y selección para los proyectos fuera de la muestra. En conjunto, el MGAS y el RO contendrán todos los elementos que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas del Banco (especialmente de las políticas OP-703, OP-704, OP-761, OP-270, y la OP-710, si necesario), así como también los requisitos establecidos en la normatividad de Ecuador, además de orientar la aplicación de todos los procedimientos y criterios de elegibilidad técnica y ambiental para todos los proyectos incluidos en el Programa, hasta el final de su ejecución.
- 5.6 Durante la preparación, hasta la misión de análisis, el BID revisará los documentos relativos a los diecisiete proyectos de la muestra, e identificará las áreas y aspectos a profundizar durante el análisis de los temas ambientales, sociales, de salud ocupacional y laboral del Programa, incluyendo la capacidad de gestión de la Unidad Ejecutora (BdE) y de los organismos involucrados en su ejecución, como por ejemplo, los GAD o las Empresas Públicas, y SENAGUA.
- 5.7 Entre las actividades principales a ser realizadas durante la preparación del Programa, hasta la misión de análisis, están:
- a) Programa de Obras Múltiples. Se realizará un análisis del entorno legal ambiental, social y sectorial aplicable, incluyendo: las leyes, normas y reglamentos generales y aplicables al sector de agua, saneamiento, y residuos sólidos; normas específicas para la construcción, operación y mantenimiento de los sistemas; los permisos necesarios y el proceso de obtención de dichos permisos (tipo y alcance de los estudios necesarios, proceso de aprobación, etc.)
  - b) Proyectos de la Muestra Representativa. Se realizará un análisis detallado de todos los documentos y estudios ambientales que fueron presentados por el BdE como soporte a los proyectos de la muestra. Este análisis tendrá el objetivo de evaluar el proceso de preparación de los proyectos por parte de los GAD y EP; y, evaluar como el BdE realiza la selección, la revisión y la evaluación de estos proyectos antes de la consideración final de financiamiento. Algunos de los proyectos de la muestra ya tienen estudios de impacto ambiental. En estos casos, se revisarán sus contenidos y se identificarán temas que necesitan ser fortalecidos, de ser el caso. En especial, la evaluación de los proyectos de la muestra se concentrará en el análisis de: i) los impactos y riesgos más importantes; ii) análisis de alternativas; iii) los riesgos relacionados a amenazas naturales (e.g., deslizamiento de tierra, sísmicos); iv) impacto sobre el tráfico durante la construcción, sobre todo en las áreas de mayor circulación de vehículos (e.g., centros urbanos); v) impactos de la construcción sobre la accesibilidad de los habitantes y de los negocios; vi) plan(es) de manejo ambiental de la construcción bien detallado; vii) esquema de supervisión ambiental durante la construcción; viii) impactos indirectos de los proyectos; y ix) de la documentación sobre el proceso de consulta pública y si las preocupaciones de la comunidad han sido incorporadas en el proyecto. La capacidad de gestión de la Unidad Ejecutora (BdE) y de los organismos involucrados en la ejecución de la muestra, como por ejemplo, los GAD o las Empresas Públicas, será igualmente evaluada.
  - c) Entorno Legal relativo al Sector de Agua y Saneamiento. Se revisará el entorno legal aplicable al sector de agua y saneamiento, drenaje, y de residuos sólidos, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del Programa (i.e., a partir de los proyectos de la muestra). Entre otros aspectos, se revisarán las normas específicas del sector para la

---

<sup>6</sup> GN-2246-4 y modificaciones posteriores.

construcción, operación y mantenimiento de los sistemas; los permisos necesarios y el proceso de obtención de dichos permisos (tipo y alcance de los estudios necesarios, procesos de aprobación, análisis de viabilidad técnica). Asimismo, se dará un énfasis en la evaluación de los estándares legales y regulatorios existentes para el sector, en relación, por ejemplo, a la calidad del agua y de los efluentes antes de entrar en los ríos, y otros estándares aplicables. Se revisarán, entre otros aspectos, las exigencias regulatorias que existen en el país para la fase de operación y mantenimiento de las obras (e.g. plantas de tratamiento, rellenos sanitarios).

- d) Evaluación del sistema de gestión ambiental del Banco de Ecuador. Se llevará a cabo un análisis de la capacidad de gestión en materia ambiental y social, en particular, los procedimientos, las responsabilidades, los recursos dedicados a la gestión socio ambiental, la capacitación técnica de evaluar las viabilidades técnicas emitidas por SENAGUA y el MAE, las auditorías y los informes, además de un análisis de todos los componentes necesarios para que los proyectos y las obras que se lleven a cabo en el futuro (i.e., fuera de la muestra), no tengan un impacto negativo. En especial, el análisis deberá verificar si el sistema usado por el BdE para asegurar la aplicación y el seguimiento de medidas de mitigación de los efectos ambientales y sociales es adecuado.
  - e) Evaluación de la capacidad institucional de los entes responsables por la ejecución de las obras incluidas en el Programa, en particular:
    - (i) Los GAD: i) el contenido de los pliegos de obras; ii) el grado de supervisión y acompañamiento de las obras financiadas; iii) la calidad de los informes presentados al BdE, y a otros entes rectores (e.g., MAE, SENAGUA); iv) la capacidad de hacer cumplir los requisitos ambientales y legales de los pliegos de las obras;
    - (ii) Las Empresas Públicas: i) la capacidad de operación de las obras; ii) la calidad y aplicabilidad de los planes de operación y manutención.
  - f) Entorno Social y Económico. Evaluación para asegurar que hayan procedimientos para identificar los diferentes grupos sociales que serán afectados por los proyectos. En particular, se verificará si los proyectos no afectarán de forma negativa a comunidades indígenas o tradicionales que viven en las áreas de influencia del proyecto. Asimismo, el análisis deberá verificar el riesgo de conflictos con la población afectada o beneficiada. El análisis revisará el impacto económico de las obras sobre las poblaciones beneficiadas, y los riesgos de exclusión de los beneficios por motivos económicos.
- 3.2. El Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) resumirá el análisis de los aspectos ambientales y sociales y las recomendaciones para el proyecto, centrando la atención en los aspectos-claves de gestión ambiental y social que se aplicarán durante la ejecución del proyecto. Además, el IGAS presentará también una matriz detallada de las actividades a desarrollar para la gestión (incluyendo responsabilidades y costos).

**Anexo A – LISTA DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA REPRESENTATIVA**

No.	Beneficiario	Fondo	Tipo de sistema	Nombre del Proyecto	Total	Beneficiarios
1	GADM Quijos	PROMAD EC II	Desechos Sólidos	Proyecto de residuos sólidos del cantón Quijos, provincia de Napo	\$ 456,320.10	1,955
2	GADM Loreto	PROMAD EC III	Alcantarillado Sanitario	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario para la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Francisco de Orellana	\$ 2,442,600.00	4,173
3	GADM Chimbo	PROMAD EC III	Alcantarillado Sanitario	Construcción de emisarios y plantas de tratamiento de aguas residuales de San José de Chimbo y la Magdalena, y emisario de aguas residuales de San Sebastián, cantón Chimbo, Provincia Bolívar	\$ 1,447,100.00	7,620
4	GADM Cotacachi	PROMAD EC II	Agua Potable	Mejoramiento y construcción de los sistemas de agua potable para las comunidades Llurimaguas y Santa Rosa de Naranjal parroquia García Moreno; Nangulvi Bajo parroquia Peñaherrera; Cerro Cazarpamba parroquia Quiroga; El Cercado parroquia El Sagrario, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura	\$ 1,084,300.00	3,454
5	GADM Playas	PROMAD EC III	Alcantarillado Pluvial	Construcción de los sistemas de alcantarillado pluvial para varios barrios de la ciudad de General Villamil (Playas), Provincia de Guayas	\$ 1,649,530.03	21,278
6	GADM Quininde	PROMAD EC III	Alcantarillado Sanitario	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para el sector de Nuevo Quininde, parroquia Rosa Zárate, Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas	\$ 5,193,730.00	21,192
7	GADM El Triunfo	PROMAD EC II	Alcantarillado Sanitario	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario I etapa del sector norte de la ciudad de El Triunfo, cantón El Triunfo, provincia de Guayas	\$ 4,523,552.90	40,416
8	GADM Guayaquil - EMAPAG	PROMAD EC III	Alcantarillado Sanitario	Primera etapa: Construcción de redes de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo para el sector INMACONSA, zona urbano-marginal de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas	\$ 14,234,062.22	38,903

9	GADM Baños de Agua Santa	PROMAD EC III	Agua Potable	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la cabecera parroquial Ulba y la red de distribución para las comunidades la cienega y Lligñay de la parroquia Ulba, cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua	\$ 1,300,600.00	3,477
10	GADM Shushufindi	PROMAD EC III	Agua Potable	Construcción de un tanque de reserva y mejoramiento de la red de distribución del sistema de agua potable de la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos	\$ 2,272,684.00	21,013
12	GADM Píllaro	PIRSA	Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado sanitario para la comunidad Chinintahua, parroquia San Andrés, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua	\$ 237,227.00	1,315
13	GADM Antonio Ante	PIRSA	Agua Potable	Mejoramiento de agua potable para las parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	\$ 3,173,100.00	19,224
14	GADM Púcara	PROMAD EC III	Unidades Básicas de Saneamiento	Construcción de 349 UBS, unidades básicas sanitarias, (I etapa), en el cantón Pucará, provincia del Azuay	\$ 693,545.21	1,763
15	GADM Catamayo	PROMAD EC III	Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Construcción de redes de agua potable y alcantarillado sanitario para la urbanización municipal Los Ceibos, cantón Catamayo, provincia de Loja	\$ 286,294.00	586
16	GADM Piñas	PROMAD EC III	Agua Potable	Construcción del sistema de agua potable para la comunidad rural de palosolo de la parroquia Moromoro, cantón Piñas, provincia de El Oro	\$ 261,575.18	434
17	GADM Colta	PROMAD EC III	Agua Potable	Mejoramiento del sistema de agua potable regional Gatazo. Cantón Colta, provincia de Chimborazo	\$ 2,366,127.00	4,417
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 42,243,847.64</b>	<b>245,566</b>
	<b>PORCEN-TAJE</b>				<b>100.00%</b>	

### Propuesta del Alcance del Trabajo Técnico para la Preparación del Programa

<b>Documentos Disponibles</b>		
Documentos de proyecto y Manuales Operativos de los programas PIRSA y PRODESARROLLO		
Documentos de estrategia del país		
Política Nacional de Agua y Saneamiento (2002)		
Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017		
<b>Documentos y propuestas a preparar por el BDE antes de la misión de análisis</b>		
Listado de proyectos de la muestra del Programa		
<b>Temas</b>	<b>Descripción/Alcance</b>	<b>Fechas/Documentos relacionados</b>
Muestra de proyectos	Para efectos de determinar la viabilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental del Programa, así como para garantizar un conjunto de proyectos que permita el inicio oportuno de las acciones del Programa una vez aprobado, se acordó conformar una muestra de proyectos a cargo del BdE y constituida con solicitudes de financiamiento existentes en el BdE.	Recibida
Análisis técnico	<p>En relación con los aspectos técnicos, las soluciones a ejecutar en el marco del programa corresponden a mejoras, ampliaciones o construcción de nueva infraestructura para los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, y residuos sólidos. El equipo evaluará las soluciones técnicas propuestas en los proyectos de la muestra y verificará que los diseños cumplan con las mejores prácticas de ingeniería disponibles, determinando su ajuste a normas técnicas adecuadas y a criterios de costo mínimo, además de identificar los costos promedio de las distintas tipologías de proyectos a ejecutar en el marco del programa, con el fin de definir las metas del mismo.</p> <p>Para apoyar al gobierno a definir soluciones para proyectos de manejo de residuos sólidos, se evaluará la inclusión de proyectos piloto a menor escala para la investigación y desarrollo de sistemas alternativos adaptados a las condiciones locales.</p>	Anexo técnico durante la misión de análisis.
Análisis socio-económico	La muestra será evaluada con las metodologías desarrolladas en el BID por el economista del Banco. La evaluación de los proyectos de agua se hará utilizando SIMOP, herramienta desarrollada por el BID. Los proyectos de saneamiento y de manejo de residuos sólidos se evaluarán utilizando la metodología de evaluación contingente. Para los proyectos de drenaje pluvial se utilizará la metodología de daños evitados. El analista hará supuestos sobre los consumos y elasticidades en los proyectos de agua, la disposición a pagar, DAP, en los proyectos de saneamiento y manejo de residuos sólidos y	Términos de Referencia (TDR) para la evaluación y complementación de los proyectos a ejecutar durante el primer año del Programa.

	<p>los daños por casa en los proyectos de drenaje pluvial. Para el reglamento operativo se exigirá evaluaciones económicas de los proyectos a financiar, utilizando las metodologías mencionadas. Los valores de las variables supuestas se tipificarán por región. Esta tipificación se hará por medio de una consultoría que calculará los valores de estas variables por región (costa, sierra y cuenca amazónica). La consultoría elaborará encuestas representativas con cuyos resultados se estimarán modelos econométricos de donde se obtendrán los valores antes mencionados.</p> <p>Subsidios: El gobierno otorgará con carácter no reembolsable un porcentaje de la inversión el cual dependerá del nivel de pobreza de la población beneficiada. La fórmula del valor subsidiado no está disponible para ser analizada por el equipo de proyecto.</p>	
<p>Análisis institucional</p>	<p>En relación a los aspectos institucionales, se analizarán los planes de fortalecimiento propuesto, de manera que cumplan las necesidades del Programa.</p>	<p>El Banco contratará un consultor para apoyar a SENAGUA en el desarrollo del Plan de Fortalecimiento Institucional</p>
<p>Análisis Financiero</p>	<p>Se evaluará la metodología utilizada por el BdE para analizar la sostenibilidad financiera de los proyectos. Se desarrollarán modelos financieros que permitirá determinar si los ingresos por tarifas, tasas o impuestos que son aplicados por cada empresa, municipio o ente a cargo de la gestión resultan suficientes para cubrir al menos los gastos de Operación y Mantenimiento (O&amp;M).</p>	<p>Informe (Misión de Análisis)</p>
<p>Análisis Ambiental</p>	<p>El ejecutor realizará un Marco de gestión ambiental y social (MGAS) para guiar al Organismo Ejecutor en la ejecución del programa, el cual comprenderá: i) descripción del programa; ii) análisis legal e institucional del sector ambiental del Ecuador, e identificación de diferencias con la políticas de salvaguardas del Banco; iii) análisis de posibles impactos sociales y ambientales de los distintos tipos de proyectos a apoyar por el programa; iv) descripción de las distintas acciones de mitigación de los impactos de los proyectos financiados por el programa; y v) preparación del marco de gestión ambiental del Programa. Los productos comprenden: i) Análisis Ambiental y Social del Programa; y ii) Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS), que incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p>	<p>El Banco contratará a un consultor de apoyo al gobierno para realizar el AA. El AA deberá ponerse a consideración del público (publicación en la página web del BdE) antes de la misión de análisis.</p>

Reglamento Operativo del Programa (RO)	Se preparará un Reglamento	El Banco contratará un consultor para apoyar al BdE en la preparación del RO.
Recopilación indicadores de desempeño y monitoreo del programa	El BdE incorporará indicadores y líneas de base. Se realizarán talleres de marco de resultados para acordar la matriz de indicadores para evaluar el impacto del programa y hacer el seguimiento de su ejecución. El BdE deberá completar las matrices antes de la misión de análisis. Adicionalmente, el BdE deberá preparar el plan de recolección de la información de los indicadores presentando el esquema de acopio y envío, identificando los responsables y el costo y su financiamiento.	Informe BdE (misión de análisis)

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).